

**PLAN DE ESTUDIOS  
CARRERA DE POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL**

## 1. OBJETIVOS

La Universidad Nacional del Litoral (UNL), a través de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH), otorgará el grado académico de Especialista en Gestión Ambiental, sin incumbencia profesional, a aquellos aspirantes que aprueben el Plan de Estudios especificado a continuación.

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

Las actividades académicas requeridas para la obtención del grado de Especialista en Gestión Ambiental incluirán la aprobación de cursos, la realización y aprobación de Práctica Profesional (PP) y de un Trabajo Final.

Se describen a continuación dichos requisitos.

### 2.1 Cursos

El alumno deberá acreditar un mínimo de veinticuatro (24) UCAs, equivalentes a un mínimo de trescientos sesenta (360) horas reales dictadas de cursos aprobados. Una UCA corresponde a quince (15) horas de actividad, comprendiendo clases teóricas, prácticas, trabajos prácticos de campo, laboratorio y gabinete.

De acuerdo al Reglamento de la Carrera, la modalidad de cursado es presencial. Para promocionar un curso se deberá aprobar todas las instancias de evaluación previstas en la planificación del mismo, como trabajos prácticos, trabajo final, exámenes parciales y/o examen final.

La orientación del alumno estará a cargo del Director del TFI y la supervisión de las actividades, a cargo del Comité Académico y del Director de Carrera, según lo establece el Reglamento de la Carrera.

#### 2.1.a Cursos dictados en el marco de la Carrera

De acuerdo a la estructura de cursos, la Carrera será semi-estructurada. Los cursos se agrupan en las siguientes 3 áreas de formación: A1) Ciencias Sociales y Ambiente, A2) Ecología y Patologías Ambientales y A3) Planificación y Gestión Ambiental.

El alumno deberá acreditar un mínimo de seis (6) UCAs por la aprobación de cursos del área A1, un mínimo de seis (6) UCAs por cursos del área A2 y un mínimo de doce (12) UCAs por cursos del área A3.

Los cursos se listan en la Tabla N° 1.

Tabla N° 1: Cursos dictados en el marco de la Carrera.

Nro.	Nombre del curso	Horas	UCAs	Área
1	Economía Ambiental	45	3	A1
2	Cultura, Sociedad y Ecopolítica	45	3	A1
3	Derecho Ambiental	45	3	A1
4	Ecología Aplicada a la Gestión Ambiental	45	3	A2
5	Ambiente y Salud	45	3	A2
6	Formulación y Evaluación de Proyectos	45	3	A3
7	Evaluación de Impactos Ambientales	45	3	A3
8	Planificación y Gestión Urbano Ambiental	45	3	A3
9	Introducción a la Gestión Ambiental	45	3	A3
10	Gestión de Riesgo	45	3	A3
11	Introducción a la Gestión de los Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos	45	3	A3
12	Técnicas Geoinformáticas como Apoyo a la Gestión Ambiental	45	3	A3

### 2.1.b Otros Cursos

El alumno podrá solicitar, con el aval de su Director de TFI, el reconocimiento de UCAs por cursos de posgrado aprobados fuera del marco de la Carrera o con anterioridad a la admisión a la misma. Podrán ser reconocidas hasta un máximo de siete (7) UCAs por cursos de este tipo, salvo excepción debidamente fundamentada.

Los cursos deberán reunir las mismas condiciones exigidas a los cursos dictados en el marco de la Carrera y sus temáticas deberán ser afines a ésta.

La solicitud de reconocimiento de UCAs deberá presentarse dentro de un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación del curso y dicha aprobación deberá estar debidamente documentada.

El reconocimiento de UCAs será resuelto por el CD, a propuesta del CA.

### 2.2 Práctica Profesional

El alumno deberá acreditar la realización de Prácticas Profesionales (PP) en una institución u organización con el objetivo de permitir la aplicación o análisis de los conocimientos adquiridos relacionados con la Gestión Ambiental.

La duración de las mismas será de al menos 60 hs. Equivalente a 4 UCAs.

Cada alumno elevará una propuesta al CA, indicando: Lugar de práctica, objetivo de la práctica, principales actividades a desarrollar y fecha de realización.

Una vez aprobada la Propuesta por el CA, el alumno realizará la práctica profesional.

El alumno deberá elaborar un informe de finalización de práctica profesional, indicando el grado de cumplimiento de las actividades propuestas inicialmente, las observaciones realizadas, etc y todo aquello que permita dar cuenta de la labor realizada en la institución.

Dicho informe deberá ser avalado por un representante de la Institución / organización que lo recibió.

Posteriormente, el informe deberá presentarse al CA, en un plazo menor a 30 días, luego de la terminación de la PP. El CA deberá evaluar y aprobar dicho informe.

### 2.3 Trabajo Final

El alumno deberá presentar una Propuesta de Trabajo Final Integrador, con el aval del Director del Trabajo. La Propuesta deberá ser aprobada según lo establecido en el Artículo 8 de este Reglamento.

El alumno deberá desarrollar y aprobar un TFI.

El TFI podrá ser un Proyecto a Nivel de Perfil, un Estudio de Casos, un Informe de Trabajo de Campo.

El TFI deberá ser un trabajo original e individual orientado a identificar, analizar y dar solución a una problemática ambiental, con un enfoque integral de los distintos factores naturales y antropogénicos involucrados. Deberá incluir la aplicación de metodologías avanzadas.

El Trabajo Final Integrador deberá ser aprobado según lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de la carrera

Tabla N° 2: Requisitos del Plan de Estudios.

Requisito	UCAs / horas (*1)
Aprobación de cursos.	Mín 24 UCAs / 360 hs
Práctica Profesional	4 UCAs / 60 hs
Aprobación del Trabajo Final	4UCAs/60 hs
Aprobación de la propuesta de Práctica profesional Final.	---
Aprobación de la Propuesta de Trabajo Final	----

(\*1): 1 (una) Unidad de Crédito Académico (UCA) equivale a 15 (quince) horas de actividad.